

de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con excepción de los sábados.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Treinta y uno. Vivienda de la puerta primera del piso séptimo, de la casa número 12 del bloque 12, con frente a la calle Julián Besteiro, y vuelta a las calles de Concilio de Trento y de Guipúzcoa, de Barcelona. Ocupa 56 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de paso, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, sur, parte con la escalera de vecinos y parte con la vivienda puerta segunda, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle de Julián Besteiro; por la derecha, este, con resto de finca de la misma propiedad; por el fondo, norte, con vivienda puerta segunda de la casa número 14; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta primera del piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.768, libro 241 de la sección tercera, folio 65, finca número 29.472.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Martín García.—59.606.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1996-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ángel Quemada, contra don Antonio del Castillo Pérez Dávila y doña Rosa Nesta Bartra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura

de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 14.175.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 5 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Vivienda puerta segunda situada en la planta décima de la escalera número 55 de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial denominada «Juan Antonio Perera», 3.ª fase. Tiene una superficie construida de 82 metros 20 decímetros. Linda: Al frente, sur, frente, con la vivienda puerta primera, con la caja de la escalera y del ascensor; por la derecha, mismo frente, con las casas números 57 y 59 de la calle Guipúzcoa, y por el fondo, el rellano de la escalera por donde tiene acceso la caja del ascensor y con el patio interior de la finca. Cuota: 3.842 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.161, libro 454, sección tercera, folio 27, finca número 31.883.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—59.551.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Armansa Segura, don Julio Rodríguez Montejano y «Distribuidores de Interiores, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 212. Vivienda número 212, adosada y en construcción, situada en el bloque 19 de la manzana E, en la zona noroeste de la finca sita en la urbanización «La Mocha Chica», en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al frente y por el fondo, con la zona común, respectivamente, de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 213, y por la izquierda, con la vivienda número 211. Superficie: En vivienda (plantas baja y primera), 90 metros cuadrados útiles; en semisótano, 25 metros 49 decímetros cuadrados de trastero, y 1 metro 55 decímetros cuadrados de cuartos de basura y contadores. En planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y en la planta primera, cuatro dormitorios y dos baños. Coeficiente general: 0,3530 por 100, y coeficiente especial o del bloque: 5,555 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 676, libro 65, folio 94, finca número 4.407.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.557.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrera Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este